



Ayuntamiento de Jumilla

Aprobadas bases para concesión de subvenciones en materia de cooperación internacional

09/08/2017

Se han establecido dos líneas de subvención distintas: una para proyectos locales y otra para internacionales

Esta mañana se han aprobado por unanimidad en un pleno extraordinario las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de cooperación internacional. Se trata de las normas para la realización de proyectos de cooperación social, acción humanitaria y educación al desarrollo. Se han establecido dos líneas de subvención distintas. Una para proyectos locales con la que se pretende llevar a cabo en el municipio de Jumilla acciones de sensibilización y educación con el fin de crear una conciencia solidaria y generar cambios personales y sociales que posibiliten unas relaciones internacionales justas. Una segunda línea para proyectos internacionales cuyo objetivo es satisfacer las necesidades básicas de colectivos o zonas desfavorecidas de países menos desarrollados, así como realizar actuaciones de emergencia en casos de desastres que provocan crisis humanitarias. Algunas áreas de actuación de los proyectos locales pueden ser el fomento de los valores de solidaridad y cooperación, así como de la formación de voluntarios, acogida temporal de menores procedentes de países en desarrollo o promoción de empleo justo. Por otra parte, se ha aprobado por unanimidad el suplemento de crédito 1/2017 por el que se incrementa en un 1% el salario del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Jumilla.